

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0046256/2015

Córdoba, 11 MAR 2016

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y el **CENTRO PSICOANALITICO Nro 4** y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor /coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla a Fs. 2 del presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada.

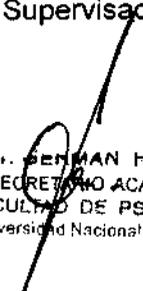
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en **CENTRO PSICOANALITICO Nro 4**, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 1448/15)

Artículo 2º: Designar como Referente Institucional en dicha práctica a la LIC. **ROSA YUREVICH**, DNI: 5.098.915 y al DR. **ALEJANDRO WILLINGTON**, DNI: 20.532.525 en calidad de **ASESOR** de la misma.

Artículo 3º: Incorporar a los siguientes alumnos para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:


Dr. BENJAMÍN PERENO
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp-UNC: 0046280/2015

1- BAILO, FERNANDO NICOLAS DNI: 35.105.823

2- BRODSKY, JUAN ERNESTO DNI: 37.221.543

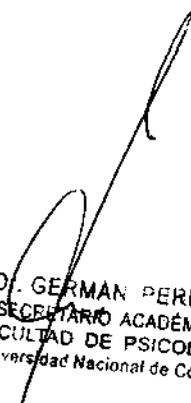
Siendo el Eje Preliminar de Trabajo **PSICOANÁLISIS Y SALUD MENTAL. DISPOSITIVO DESDE LA PRÁCTICA ENTRE VARIOS, COMO MODO DE ABORDAJE.**

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 278




D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba